



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

Santa María de Jesús Sac.
10 de Enero 2020
OFICIO No 02. DMP 2020

Licenciada:

Irma Leticia Asturias López
Jefe Delegación Departamental de Sacatepéquez
Contraloría General de Cuentas

10 JAN '20 12:11 RECIBIDO

CGC SACATEPEQUEZ

Estimado Licenciada:

FIRMA

Licda. Irma Leticia Asturias López
Jefe Delegación Departamental
Contraloría General De Cuentas
Delegación Sacatepequez

Por este medio le envío un atento y cordial saludo deseándole éxitos en su tan distinguido cargo.

El objetivo del presente oficio es para remitir a su despacho una copia digital conteniendo Plan Estratégico Institucional (PEI), EL Plan Operativo Multianual(POM) y el Plan Operativo Anual (POA) del **Ejercicio Fiscal 2020** donde refleja lo correspondido por cada plan según su característica y modalidad de responsabilidad.

Agradezco la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi más alta estima y afecto.

Mario Rene Rueda

Director Municipal de Planificacion



Nicolás Cuma Vicente
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

"Trabajando Unido con su Pueblo"

Santa María de Jesús Sac.
10 de Enero 2020
OFICIO No 03. DMP 2020

Señores:
Congreso de la República
Ciudad de Guatemala.

Estimado señores:

Por este medio le envío un atento y cordial saludo deseándole éxitos al frente de tan distinguido cargo.

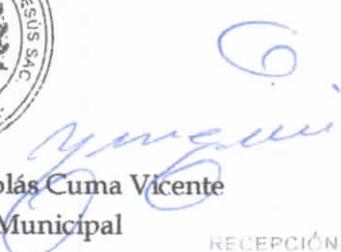
El objetivo del presente oficio es para remitir a su despacho una copia digital y un folder conteniendo Plan Estratégico Institucional (PEI), EL Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2020

Agradezco la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi más alta estima y afecto.

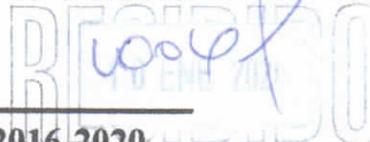

Mario Rene Rueda
Director Municipal de Planificación




Vo. Bo. Nicolás Cuma Vicente
Alcalde Municipal



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA, C.A.



ADMINISTRACIÓN - NICOLÁS CUMA VICENTE. SU SERVIDOR-2016-2020

TELÉFONOS: 78744655 – 78744727 – 78744643

E-mail: munisantamariasac@hotmail.com

HORA: _____ RECIBE: _____



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

Santa María de Jesús Sac.
10 de Enero 2020
OFICIO No 04. DMP 2020

Señores:

Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad de Guatemala.

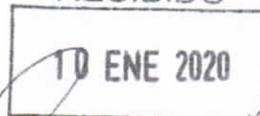
Estimado señores:

Por este medio le envío un atento y cordial saludo deseándole éxitos al frente de tan distinguido cargo.

El objetivo del presente oficio es para remitir a su despacho una copia digital y un folder conteniendo Plan Estratégico Institucional (PEI), EL Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2020.

Agradezco la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi más alta estima y afecto.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: _____ Hora: 09:37
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Mario René Rueda
Director Municipal de Planificación



Vo. Bo. Nicolás Cuma Vicente
Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN - NICOLÁS CUMA VICENTE, SU SERVIDOR-2016-2020

TELÉFONOS: 78744655 – 78744727 – 78744643

E-mail: munisantamariasac@hotmail.com

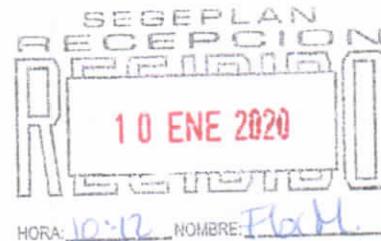


MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

Santa María de Jesús Sac.
10 de Enero 2020
OFICIO No 05. DMP 2020

Ingeniero:
Miguel Ángel Moir Sandoval
Secretario -SEGEPLAN-
Ciudad de Guatemala.



Estimado Ingeniero:

Por este medio le envío un atento y cordial saludo deseándole éxitos al frente de tan distinguido cargo. •

El objetivo del presente oficio es para remitir a su despacho una copia digital y un folder conteniendo Plan Estratégico Institucional (PEI), EL Plan Operativo Multianual(POM) y el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2020.

Agradezco la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi más alta estima y afecto.



Mario Rene Rueda
Director Municipal de Planificacion



Vo. Bo. Nicolás Cuma Vicente
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÈQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

Santa María de Jesús Sac.
10 de Enero 2020
OFICIO No 04. DMP 2020

Señores:

Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad de Guatemala.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 ENE 2020

Firma: _____ Hora: 09:37
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado señores:

Por este medio le envío un atento y cordial saludo deseándole éxitos al frente de tan distinguido cargo.

El objetivo del presente oficio es para remitir a su despacho una copia digital y un folder conteniendo Plan Estratégico Institucional (PEI), EL Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2020.

Agradezco la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi más alta estima y afecto.



Mario René Rueda
Director Municipal de Planificación



Vo. Bo. Nicolás Cuma Vicente
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
“Trabajando Unido con su Pueblo”

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en ésta Municipalidad, en el cual se encuentra el Acta Número: Setenta y nueve guion dos mil diecinueve (79-2,019) SESIÓN PUBLICA ORDINARIA, de fecha tres de Diciembre del año dos mil diecinueve, en la cual se encuentra el Punto: **SEGUNDO:** El que copiado literalmente dice: -----

SEGUNDO: El Señor Alcalde Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal la APROBACION del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2020, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Compras (PAC), de la Municipalidad de Santa María de Jesús; a solicitud del señor Bernabé Quexel Choreque, actual Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), según documento D.A.F.I.M.-Oficio 124-2019, de fecha 02 de Diciembre del año 2019, previo a su aprobación el Director Financiero realiza una presentación a través de una serie de diapositivas en formato Excel de los rubros presupuestarios que integran el presupuesto para el año 2020, así mismo se contó con la presencia de los siguientes: Arquitecto Mario Rene Rueda, Director de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), Licenciado Feliciano Pérez Chavac, Auditor Interno, Licenciado Mario Francisco Pérez López, Asesor Jurídico; cada uno de los rubros presupuestarios fueron proyectados de acuerdo a los ingresos que se han tenido, por tal razón el monto presupuestado para el año 2020, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Compras (PAC); asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 14,650,000.00) desgregado de la siguiente manera:-----

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS			
De 01 de enero al 31 de diciembre 2020			
<i>cifras en quetzales</i>			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTALES
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS.		
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS.		
10.01.40.00.00	Impuestos municipales.		
10.01.41.00.00	Sobre la tenencia de patrimonio.		
10.01.41.10.00.	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES.		Q. 20,600.00
10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000.	31-0151-0002	Q. 10,600.00
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000.	31-0151-0002	Q. 7,000.00
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000.	31-0151-0002	Q. 3,000.00
10.01.41.20.00	Multas Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles.		Q. 200.00
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000.	31-0151-0002	Q. 50.00
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000.	31-0151-0002	Q. 150.00
10.01.49.00.00	Impuestos varios municipales.		
10.01.49.10.00	Impuestos.		



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
“Trabajando Unido con su Pueblo”

10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS.			
10.02.80.00.00	Arbitrios Municipales.			
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos Comerciales.			6,280.00
10.02.81.05.00	Bares y Restaurantes.	31-0151-0001	Q.	100.00
10.02.81.06.00	Cantinas.	31-0151-0001	Q.	2,000.00
10.02.81.07.00	Carnicerías.	31-0151-0001	Q.	400.00
10.02.81.15.00	Farmacias.	31-0151-0001	Q.	1,000.00
10.02.81.19.00	Tiendas.	31-0151-0001	Q.	2,500.00
10.02.81.46.00	Misceláneas.	31-0151-0001	Q.	120.00
10.02.81.69.00	Cevicherías.	31-0151-0001	Q.	160.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios.		Q.	0.00
10.02.82.11.00	Taxis.	31-0151-0001		
10.02.82.29.00	Parqueos Privados.	31-0151-0001		
10.02.82.99.00	Otros Establecimientos de Servicios.	31-0151-0001		
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos industriales.		Q.	0.00
10.02.83.09.00	Molinos de Nixtamal.	31-0151-0001		
10.02.83.10.00	Panaderías y Reposterías.	31-0151-0001		
10.02.89.01.00	Boleto de Ornato.		Q.	75,000.00
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato.	31-0151-0001	Q.	60,000.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato.	31-0151-0001	Q.	15,000.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.			
11.02.00.00.00	TASAS.			
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras.		Q.	0.00
11.03.10.01.00	Drenajes.	31-0151-0001	Q.	0.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES.			
11.04.10.00.00	De edificios y viviendas.			
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES.		Q.	64,000.00
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales.	31-0151-0001	Q.	64,000.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.			
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios.		Q.	105,920.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos.	31-0151-0001	Q.	105,920.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.			
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS.			
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales.			
13.02.60.01.00	Certificaciones		Q.	26,000.00
13.02.60.01.02.	Certificaciones de Matrimonios..	31-0151-0001	Q.	7,000.00
13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias.	31-0151-0001	Q.	9,000.00
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua).	31-0151-0001	Q.	10,000.00
13.02.60.07.00.	Deslinde de Terrenos.	31-0151-0001		
13.02.60.09.00	Instalaciones y reinstalaciones de Servicios Públicos.		Q.	3,000.00
13.02.60.09.02.	Reconexión de Agua Potable.	31-0151-0001	Q.	3,000.00
13.02.60.16.00	Estacionamiento de Vehículos Vías Publicas.		Q.	38,500.00
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehículos.	31-0151-0001	Q.	30,000.00
13.02.60.19.00.	Tala de Árboles.	31-0151-0001	Q.	1,000.00
13.02.60.23.00.	Concesión de Drenajes.	31-0151-0001	Q.	3,500.00
13.02.60.32.00.	Títulos Propiedad Servicio de Agua.	31-0151-0001	Q.	4,000.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN.			
14.01.00.00.00	VENTA DE BIENES.			



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
“Trabajando Unido con su Pueblo”

14.01.10.00.00	Venta de insumos agrícolas.		Q.	1,000.00
14.01.10.99.00.	Venta de Otros Insumos Agrícolas.	31-0151-0001	Q.	1,000.00
14.01.90.00.00	Venta de otros bienes.		Q.	0.00
14.01.90.08.00.	Venta de Medicina.	31-0151-0001	Q.	0.00
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS.			
14.02.20.00.00	Servicios de energía eléctrica.		Q.	6,500.00
14.02.20.99.00.	Otros Servicios de Energía Eléctrica.	31-0151-0003	Q.	6,500.00
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales.		Q.	1,175,000.00
14.02.40.01.00.	Canon de Agua.	31-0151-0001	Q.	820,000.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza.	31-0151-0001	Q.	225,000.00
14.02.40.04.00.	Cementerio.	31-0151-0001	Q.	30,000.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales.	31-0151-0001	Q.	100,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD.			
15.01.00.00.00	INTERESES.			
15.01.31.00.00	Por depósitos internos.		Q.	18,000.00
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias.	31-0151-0001	Q.	18,000.00
15.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS.			
15.03.10.00.00	Arrendamiento de tierras y terrenos.		Q.	13,000.00
15.03.10.01.00.	Arrendamiento de terrenos.	31-0151-0001	Q.	4,000.00
15.03.10.02.00.	Arrendamiento de Predios.	31-0151-0001	Q.	9,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO.			
16.02.10.00.00	De la administración central		Q.	2,207,000.00
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento.	22-0101-0001	Q.	540,000.00
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO.	29-0101-0002	Q.	17,000.00
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento.	21-0101-0001	Q.	1,650,000.00
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
17.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO.			
17.02.10.00.00	De la administración central		Q.	10,890,000.00
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión.	22-0101-0001	Q.	4,900,000.00
17.02.10.03.00.	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión.	29-0101-0003	Q.	255,000.00
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión.	29-0101-0002	Q.	660,000.00
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión.	21-0101-0001	Q.	5,075,000.00
	TOTAL GENERAL EN INGRESOS:-----		Q.	14,650,000.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020		
<i>cifras en quetzales</i>		
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO
1.	Concejo Municipal.	Q. 779,200.00
2.	Alcaldía Municipal.	Q.1,354,080.03
3.	Secretaria Municipal.	Q. 393,343.85

MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES

Instrucciones

- 1 Correlativo
- 2 Nombre o descripción del actor
- 3 Rol del actor en cuanto a la gestión municipal: Indicar que papel juega dicho actor (ejemplo: cooperación técnica, financiera, coordinación de actividades, validación/aprobación, gestión política, otros)
- 4 Recursos / acciones: Indicar que recursos puede aportar el actor (financieros, humanos, asistencia técnica, etc)
- 5 Ubicación geográfica y área de influencia
- 6 Esta columna se refiere a identificar si existe algún convenio, alianza o acciones de coordinación entre la municipalidad y el actor
- 7 El apartado de análisis y estrategia, debe agregarse las acciones necesarias para establecer las alianzas o la coordinación esperada entre la municipalidad y el actor

ANÁLISIS DE ACTORES

Se comprenderá por actores todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI- POM-POA (A continuación algunos ejemplos)

Municipalidad de : SANTA MARIA DE JESUS Departamento: SACATEPEQUEZ

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	Codede	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental	X	
2	MSPAS	Coordinación y aprobación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Coordinación interinstitucional	Municipal / aldeas	X	
3	MARN	aprobación	Licencias ambientales para la ejecución de proyectos	Municipal	X	
4	MINEDUC	aprobación	Aval para la construcción o ampliación de escuelas o Institutos nacionales	Municipal	X	

6) Análisis y estrategia:
 La municipalidad debe realizar un análisis de los actores y definir una estrategia de coordinación para mejorar y facilitar la gestión municipal
 Ejemplo:
 - Establecer convenios interinstitucionales, ¿cuál sería el objetivo y que resultado se esperaría de ese convenio?
 - Conformación de mesas de coordinación interinstitucional ¿cuál sería el propósito y el resultado que se espera?

MATRIZ DE ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD

Instrucciones

1. Identificar la procedencia del financiamiento municipal para el 2020
2. Indicar el monto total para el año 2020, según procedencia.
3. En el caso de inversión para proyectos que forman capital fijo, indicar el monto según procedencia.
4. Indicar el porcentaje que corresponde a inversión en proyectos que forman capital fijo
5. Indicar el monto de la disponibilidad financiera para el funcionamiento o los proyectos que no forman capital fijo
6. Indicar el porcentaje que corresponde a la disponibilidad financiera destinada para funcionamiento o proyectos que no forman capital fijo
7. Monto total para el financiamiento del 2020
8. Recursos comprometidos para el año fiscal 2020, ya sea por proyectos de arrastre, pago de deudas o cualquier otro.
9. Monto total comprometido para el 2020
10. Monto total disponible para el financiamiento de la gestión municipal del 2020

Nota: las cifras detalladas en la matriz Disponibilidad Financiera son ejemplos

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2020

Municipalidad de : SANTA MARIA DE JESUS

Departamento: SACATEPEQUEZ

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2020	2) Disponibilidad financiera para el año 2020 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q. 7,749,720.00	Q. 6,974,748.00	90%	Q. 774,972.00	10%
IVA-PAZ	Q. 8,037,072.00	Q. 6,027,804.00	75%	Q. 2,009,268.00	25%
Regalías	Q. -	Q. -	-	Q. -	-
Fonpetrol	Q. 302,338.00	Q. 302,338.00	100%	Q. -	-
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q. -	Q. -	70%	Q. -	30%
Recursos de CODEDE	Q. -	Q. -	100%	Q. -	-
Ingresos propios	Q. 4,876,620.00	Q. 2,438,310.00	50%	Q. 2,438,310.00	50%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q. 1,011,840.00	Q. 1,011,840.00	100%	-	-
Otras	-	-	-	-	-

...							
7) Total financiamiento para el año fiscal 2020	Q	21,977,590.00					
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2019							
Proyectos de arrastre	Q	-					
Deuda (monto a pagar en el año)	Q	-					
Otros (Especificar)							
...							
...							
9) Total comprometido	Q	-					
10) Total Disponible para el año fiscal 2020	Q	21,977,590.00					

Instrucciones

1. Verificar que el formulario de la ficha de programación sea el correcto, de acuerdo a la información que se recibió desde el POA, solo debe usarse para referencia para el productor que se programó para el siguiente año.
2. Completar la ficha "CATEGORÍA" de acuerdo a la información que se recibió en el formulario "CATEGORÍA" del POA, de acuerdo al artículo 10 del POA.
3. El productor de competencias debe completar el formulario de programación de competencias, según su condición de inscripción con el resultado positivo de la calificación.
4. El productor de competencias debe completar el formulario de programación de competencias, según su condición de inscripción con el resultado positivo de la calificación.
5. El productor de competencias debe completar el formulario de programación de competencias, según su condición de inscripción con el resultado positivo de la calificación.
6. Indicar en la ficha de programación el período 2020-2024 según referencia general.
7. Indicar en la ficha de programación el año del POA, equivalente al período de programación 2020.
8. Identificar el nombre de la institución responsable del cumplimiento de la meta del producto. La municipalidad es la responsable de los productos "competencias de pesca", para los productos "competencias de pesca" se debe a institución.
9. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
10. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
11. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
12. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
13. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
14. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
15. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
16. Incluir en la ficha de programación el código de actividad del producto, en caso de ser un producto de pesca, en caso de ser un producto de pesca.
17. Realizar la programación para el período de programación 2020.

Municipalidad de SANTA MARIA DE JESU Departamento SACATEQUEZ

Plan Operativo Anual (POA)

Código de Producto	Descripción del Producto	Unidad de Medida	9) Producción			Categoría del producto (según POA)	Código de actividad del producto (según POA)	10) Programación 2020			11) Programación 2021			12) Programación 2022																					
			Meta	Unidad	Valor							Meta	Unidad	Valor	Meta	Unidad	Valor	Meta	Unidad	Valor	Meta	Unidad	Valor	Meta	Unidad	Valor									
																											Meta	Unidad	Valor	Meta	Unidad	Valor	Meta	Unidad	Valor
1	Producción de leche	litros	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000	1	litros	10000
2	Producción de carne de res	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
3	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
4	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
5	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
6	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
7	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
8	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
9	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
10	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
11	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
12	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
13	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
14	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
15	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
16	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
17	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
18	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
19	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
20	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
21	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
22	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
23	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
24	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
25	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
26	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
27	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
28	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
29	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
30	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
31	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
32	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
33	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
34	Producción de carne de pollo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
35	Producción de carne de vaca	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000
36	Producción de carne de cerdo	kg	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	10000	1	kg	1																					

MATRIZ QUE INTEGRA LA PLANIFICACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO

Planificación:	Copiar en la columna identificada "descripción" los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), productos e intervenciones según la matriz del POA
Presupuesto:	<p>Vincular la estructura presupuestaria según corresponda:</p> <p>Resultado Estratégico - Programa; Producto - Proyecto (presupuestario); Intervención (actividad) - Actividad Intervención (proyecto planificación) - Obra Incluir el código y la descripción que corresponda a lo que establece la Planificación</p> <p>Esta información deberá ser revisada e integrada de forma conjunta con la Dirección Financiera Municipal</p>

Municipalidad de : SANTA MARIA DE JESUS Departamento: SACATEPEQUEZ

Planificación		Presupuesto					Descripción
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act/Ob	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS

Intervenciones (Proyecto planificación)	<p>Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.</p> <p>(De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza** /</p> <p>Alta Verapaz: 53.6 a 38.71* / 29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82* / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68* / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* / 32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68* / 29.50 a 21.30)</p>	Proyecto (presupuestario)			X	LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	#REF!	Proyecto (presupuestario)			X	LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN RED ASOCIADO	Proyecto (presupuestario)			X	LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	<p>Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)</p>	Proyecto (presupuestario)			X	LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niñas y niños del sexto grado del nivel primario (de 40.40% en lectura en 2014 a 45% a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p>	Proyecto (presupuestario)			X	LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
“Trabajando Unido con su Pueblo”

4.	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM).	Q. 768,268.79
5.	Unidad de Auditoría Interna Municipal.	Q. 96,000.00
6.	Oficina de Recursos Humanos y Juzgado de Asuntos Municipales.	Q. 223,111.23
7.	Oficina del Libre Acceso a la Información Pública.	Q. 126,611.10
8.	Conservación de alcantarillado pluvial y sanitario del área urbana Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 121,623.78
9.	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario (drenaje) sector rebeca tercer cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
10.	Mejoramiento sistema de alcantarillado de aguas residuales sector sabana grande a planta de tratamiento Santa María de Jesús, Sacatepéquez	Q. 25,000.00
11.	Subsidio al programa de agua potable de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q.3,932,720.54
12.	Ampliación sistema de agua potable sector de la NUFED hacia camino de Chinimacruz Santa María de Jesús Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
13.	Subsidio a la educación nivel básico y diversificado de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 207,055.55
14.	Subsidio a la educación preprimaria de santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 177,800.00
15.	Subsidio a la educación primaria de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 421,598.75
16.	Subsidio a la unidad de turismo y cultura y deportes de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 160,450.00
17.	Subsidio al programa de seguridad preventiva y delito Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 50,400.00
18.	Subsidio de mantenimiento al alumbrado público urbano y rural Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 515,000.00
19.	Subsidio al programa de Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 457,297.30
20.	Subsidio a la dirección municipal de planificación Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 740,244.35
21.	Subsidio en apoyo a la oficina de la mujer Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 163,606.66
22.	Subsidio otros servicios municipales área urbana Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q.1,591,799.65
23.	Subsidio apoyo al programa de protección de la niñez juventud y adulto mayor Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 135,111.10
24.	Construcción muro perimetral en cementerio municipal sector Lázaro y Lucio Pich tercer cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
25.	Subsidio apoyo a la salud y asistencia social del municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 184,424.97
26.	Subsidio de conservación y mantenimiento de calles y caminos vecinales del hará urbana y rural de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 654,734.77
27.	Mejoramiento calle (adoquinado) sector Margarito Vásquez cuarto cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 50,000.00



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
"Trabajando Unido con su Pueblo"

28.	Construcción muro de contención área Chupatan bajada Sabana grande Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
29.	Mejoramiento calle (adoquinado) sector NUFED 411 Higinio Cuma Orón primer cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
30.	Mejoramiento calle sector Peco cuarto cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
31.	Mejoramiento calle sector Jardín de amor cuarto cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
32.	Mejoramiento calle (adoquinado) sector Pakatoj a planta de tratamiento Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
33.	Transferencias a instituciones.	Q. 50,000.00
34.	Amortización préstamo Banco Inmobiliario.	Q. 465,517.58
35.	Convenio I.G.S.S.	Q. 185,000.00
36.	Convenio E.E.G.S.A.	Q. 420,000.00
TOTAL GENERAL EN EGRESOS:-----		Q. 14,650,000.00

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales, de conformidad con el Artículo 7, inciso f), del Código Municipal, Decreto Numero 22-2010, del Congreso de la Republica de Guatemala. -----

POR LO TANTO:

El Concejo Municipal después de deliberar en uso de sus facultades descritas en el Artículo 253 de la Constitución Política de La República de Guatemala y Artículo 35 Acuerdo Legislativo Número 18-93; Artículos 3, 9, 33, 53 literal t) y 131, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Artículos 7 literales a), f), i) y 9 del Código Municipal, Decreto Número 22-2010, del congreso de la República de Guatemala por unanimidad: -----

ACUERDA:

I). APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año dos mil veinte, el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras (PAC); por un monto que asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES 00/100 (Q.14,650,000.00), para la Municipalidad de Santa María de Jesús, disgregado de la siguiente manera: -----

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS			
De 01 de enero al 31 de diciembre 2020			
			<i>cifras en quetzales</i>
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTALES
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS.		
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS.		
10.01.40.00.00	Impuestos municipales.		
10.01.41.00.00	Sobre la tenencia de patrimonio.		
10.01.41.10.00.	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES.		Q. 20,600.00



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**

“Trabajando Unido con su Pueblo”

10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000.	31-0151-0002	Q.	10,600.00
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000.	31-0151-0002	Q.	7,000.00
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000.	31-0151-0002	Q.	3,000.00
10.01.41.20.00	Multas Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles.		Q.	200.00
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000.	31-0151-0002	Q.	50.00
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000.	31-0151-0002	Q.	150.00
10.01.49.00.00	Impuestos varios municipales.			
10.01.49.10.00	Impuestos.			
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS.			
10.02.80.00.00	Arbitrios Municipales.			
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos Comerciales.			6,280.00
10.02.81.05.00	Bares y Restaurantes.	31-0151-0001	Q.	100.00
10.02.81.06.00.	Cantinas.	31-0151-0001	Q.	2,000.00
10.02.81.07.00.	Carnicerías.	31-0151-0001	Q.	400.00
10.02.81.15.00.	Farmacias.	31-0151-0001	Q.	1,000.00
10.02.81.19.00.	Tiendas.	31-0151-0001	Q.	2,500.00
10.02.81.46.00.	Misceláneas.	31-0151-0001	Q.	120.00
10.02.81.69.00	Cevicherías.	31-0151-0001	Q.	160.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios.		Q.	0.00
10.02.82.11.00.	Taxis.	31-0151-0001		
10.02.82.29.00.	Parques Privados.	31-0151-0001		
10.02.82.99.00.	Otros Establecimientos de Servicios.	31-0151-0001		
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos industriales.		Q.	0.00
10.02.83.09.00.	Molinos de Nixtamal.	31-0151-0001		
10.02.83.10.00.	Panaderías y Reposterías.	31-0151-0001		
10.02.89.01.00	Boleto de Ornato.		Q.	75,000.00
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato.	31-0151-0001	Q.	60,000.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato.	31-0151-0001	Q.	15,000.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.			
11.02.00.00.00	TASAS.			
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras.		Q.	0.00
11.03.10.01.00.	Drenajes.	31-0151-0001	Q.	0.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES.			
11.04.10.00.00	De edificios y viviendas.			
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES.		Q.	64,000.00
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales.	31-0151-0001	Q.	64,000.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.			
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios.		Q.	105,920.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos.	31-0151-0001	Q.	105,920.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.			
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS.			
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales.			
13.02.60.01.00	Certificaciones.		Q.	26,000.00
13.02.60.01.02.	Certificaciones de Matrimonios.	31-0151-0001	Q.	7,000.00
13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias.	31-0151-0001	Q.	9,000.00
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua).	31-0151-0001	Q.	10,000.00
13.02.60.07.00.	Deslinde de Terrenos.	31-0151-0001		
13.02.60.09.00	Instalaciones y reinstalaciones de Servicios Públicos.		Q.	3,000.00



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
"Trabajando Unido con su Pueblo"

13.02.60.09.02.	Reconexión de Agua Potable.	31-0151-0001	Q.	3,000.00
13.02.60.16.00	Estacionamiento de Vehículos Vías Publicas.		Q.	38,500.00
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehículos.	31-0151-0001	Q.	30,000.00
13.02.60.19.00.	Tala de Árboles.	31-0151-0001	Q.	1,000.00
13.02.60.23.00.	Concesión de Drenajes.	31-0151-0001	Q.	3,500.00
13.02.60.32.00.	Títulos Propiedad Servicio de Agua.	31-0151-0001	Q.	4,000.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN.			
14.01.00.00.00	VENTA DE BIENES.			
14.01.10.00.00	Venta de insumos agrícolas.		Q.	1,000.00
14.01.10.99.00.	Venta de Otros Insumos Agrícolas.	31-0151-0001	Q.	1,000.00
14.01.90.00.00	Venta de otros bienes.		Q.	0.00
14.01.90.08.00.	Venta de Medicina.	31-0151-0001	Q.	0.00
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS.			
14.02.20.00.00	Servicios de energía eléctrica.		Q.	6,500.00
14.02.20.99.00.	Otros Servicios de Energía Eléctrica.	31-0151-0003	Q.	6,500.00
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales.		Q.	1,175,000.00
14.02.40.01.00.	Canon de Agua.	31-0151-0001	Q.	820,000.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza.	31-0151-0001	Q.	225,000.00
14.02.40.04.00.	Cementerio.	31-0151-0001	Q.	30,000.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales.	31-0151-0001	Q.	100,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD.			
15.01.00.00.00	INTERESES.			
15.01.31.00.00	Por depósitos internos.		Q.	18,000.00
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias.	31-0151-0001	Q.	18,000.00
15.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS			
15.03.10.00.00	Arrendamiento de tierras y terrenos		Q.	13,000.00
15.03.10.01.00.	Arrendamiento de terrenos	31-0151-0001	Q.	4,000.00
15.03.10.02.00.	Arrendamiento de Predios	31-0151-0001	Q.	9,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO.			
16.02.10.00.00	De la administración central.		Q.	2,207,000.00
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento.	22-0101-0001	Q.	540,000.00
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO.	29-0101-0002	Q.	17,000.00
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento.	21-0101-0001	Q.	1,650,000.00
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
17.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO.			
17.02.10.00.00	De la administración central.		Q.	10,890,000.00
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión.	22-0101-0001	Q.	4,900,000.00
17.02.10.03.00.	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión.	29-0101-0003	Q.	255,000.00
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión.	29-0101-0002	Q.	660,000.00
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión.	21-0101-0001	Q.	5,075,000.00
	TOTAL GENERAL EN INGRESOS:-----		Q.	14,650,000.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020	



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
“Trabajando Unido con su Pueblo”

		<i>cifras en quetzales</i>
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO
1.	Concejo Municipal.	Q. 779,200.00
2.	Alcaldía Municipal.	Q.1,354,080.03
3.	Secretaria Municipal.	Q. 393,343.85
4.	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM).	Q. 768,268.79
5.	Unidad de Auditoria Interna Municipal.	Q. 96,000.00
6.	Oficina de Recursos Humanos y Juzgado de Asuntos Municipales	Q. 223,111.23
7.	Oficina del Libre Acceso a la Información Pública.	Q. 126,611.10
8.	Conservación de alcantarillado pluvial y sanitario del área urbana Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 121,623.78
9.	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario (drenaje) sector rebeca tercer cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
10.	Mejoramiento sistema de alcantarillado de aguas residuales sector sabana grande a planta de tratamiento Santa María de Jesús, Sacatepéquez	Q. 25,000.00
11.	Subsidio al programa de agua potable de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q.3,932,720.54
12.	Ampliación sistema de agua potable sector de la NUFED hacia camino de Chinimacruz Santa María de Jesús Sacatepéquez	Q. 25,000.00
13.	Subsidio a la educación nivel básico y diversificado de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 207,055.55
14.	Subsidio a la educación preprimaria de santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 177,800.00
15.	Subsidio a la educación primaria de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 421,598.75
16.	Subsidio a la unidad de turismo y cultura y deportes de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 160,450.00
17.	Subsidio al programa de seguridad preventiva y delito Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 50,400.00
18.	Subsidio de mantenimiento al alumbrado público urbano y rural Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 515,000.00
19.	Subsidio al programa de Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 457,297.30
20.	Subsidio a la dirección municipal de planificación Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 740,244.35
21.	Subsidio en apoyo a la oficina de la mujer Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 163,606.66
22.	Subsidio otros servicios municipales área urbana Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q.1,591,799.65
23.	Subsidio apoyo al programa de protección de la niñez juventud y adulto mayor Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 135,111.10
24.	Construcción muro perimetral en cementerio municipal sector Lázaro y Lucio Pich tercer cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**
"Trabajando Unido con su Pueblo"

25.	Subsidio apoyo a la salud y asistencia social del municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 184,424.97
26.	Subsidio de conservación y mantenimiento de calles y caminos vecinales del hará urbana y rural de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 654,734.77
27.	Mejoramiento calle (adoquinado) sector Margarito Vásquez cuarto cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 50,000.00
28.	Construcción muro de contención área Chupatan bajada Sabana grande Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
29.	Mejoramiento calle (adoquinado) sector NUFED 411 Higinio Cuma Orón primer cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
30.	Mejoramiento calle sector Peco cuarto cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
31.	Mejoramiento calle sector Jardín de amor cuarto cantón Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
32.	Mejoramiento calle (adoquinado) sector Pakatoj a planta de tratamiento Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 25,000.00
33.	Transferencias a instituciones.	Q. 50,000.00
34.	Amortización préstamo Banco Inmobiliario	Q. 465,517.58
35.	Convenio I.G.S.S.	Q. 185,000.00
36.	Convenio E.E.G.S.A.	Q. 420,000.00
TOTAL GENERAL EN EGRESOS:-----		Q. 14,650,000.00

II) **AUTORIZAR** al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) de rendir a quien corresponda la aprobación del presupuesto en mención, IV) El presente acuerdo es de vigencia inmediata; y V) Notifíquese. -----

Y para sus efectos legales se extiende la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, del Departamento de Sacatepéquez, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, impresa únicamente en el anverso de las hojas membretadas de esta institución, tamaño carta. -----

Realizado por:


Julio César Ajuquey Esquivel
SECRETARIO MUNICIPAL



Autorizado por:


Nicolás Cuma Vicente
ALCALDE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ**

“Trabajando Unido con su Pueblo”



PEI, POM, POA
MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA DE
JESUS
2020 – 2024



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Nacional de Planificación –SNIP– que impulsa la SEGEPLAN y en el seno del Sistema de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-SISCODE- en el año 2009, se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal y recientemente el Plan de Gobierno Local que orienta la actual administración municipal (2016-2020) en la priorización de la problemática que afectan a la población.

De los anteriores procesos de planificación se deriva el Plan Operativo Anual 2020, como instrumento técnico-administrativo que define las necesidades y compromisos de inversión municipal, acciones y servicios a realizar en un año calendario de trabajo y a su vez representa la síntesis ejecutiva de los planteamientos estratégicos plasmados en los diferentes modelos e instancias de planificación previamente definidos. Es un documento que caracteriza las obras municipales, actividades y proyectos para asegurar la efectividad de la inversión pública de los municipios.

El presente plan operativo anual, correspondiente al municipio de Santa María de Jesús del departamento de Sacatepéquez define la Visión y Misión del Gobierno Local, objetivos estratégicos y operativos, las obras o proyectos a realizar y sitios de ubicación, así como los requerimientos técnicos, físicos y financieros para su oportuna implementación.

El Plan Operativo Anual, fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Planificación y Programación de la presidencia –SEGEPLAN– así mismo con las directrices del Ministerio de Finanzas para lograr la armonía y la vinculación del Plan Presupuesto orientado a resultados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

2. Marco legal y conceptual de la Planificación

Base legal

El Estado guatemalteco contempla un marco legal que establece la responsabilidad del sector público, organismos del Estado y sus entidades centralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos, los cuales deberán ser elaborados de acuerdo a las directrices del ente rector de la planificación Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN. A continuación, se describe el marco legal que norma la elaboración del Plan Operativo Anual 2020.

Constitución Política de la República de Guatemala

Establece la obligatoriedad que tienen las Municipalidades, aún en su calidad de entidades autónomas, con base al artículo que se cita textualmente:

Artículo 134. Descentralización y autonomía. *El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.*

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan.
- b. *Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.*



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”



Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República

Establece en Art. que se cita a continuación, las entidades obligadas al cumplimiento de la presente Ley

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.* *Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:*

- a. Los Organismos del Estado;*
- b. Las entidades descentralizadas y autónomas; (Consultar el Arto. 39 del Decreto 101-97)*
- c. Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado; y,*
- e. Las demás instituciones que conforman el sector público”.*

Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 8. *Vinculación plan - presupuesto.* *Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.*

Artículo 10. *Contenido.* *El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.*

Artículo 20. *Políticas Presupuestarias.* *El Organismo Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales. Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes*



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

5

y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Artículo 21. Presentación de anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades. Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala¹

Artículo 46. Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República².

¹Para elaborar el POA 2014, deberá considerarse también lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el año fiscal 2013 y posteriormente los que se establezca en la Ley del mismo nombre, para el ejercicio fiscal 2014.

²Este artículo se complementa en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO IX. PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES. ARTÍCULO 29. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y,
 - b) Ejecución financiera de los ingresos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

6

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- a) Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,
- d) Hacerse del conocimiento público. (...)

Artículo 16. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio³ de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en

³Se toma lo establecido en el Código Municipal, en el Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”



coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado

5. Resultados definidos para el período 2020-2024

La Gestión para Resultados Estratégicos del País -RED- es un enfoque de gestión estratégica cuyo objetivo es garantizar que todas las actividades están estructuradas de manera que permitan lograr los resultados deseados⁴.

El Plan Operativo es devenido de un proceso previo de planificación de largo plazo es decir el Plan de Desarrollo Municipal; así como de la prioridad de intervención de la administración municipal 2020- 2024 y finalmente de la vinculación con las políticas de gobierno enmarcadas en los: Pactos Hambre Cero, Fiscal y Competitividad y Seguridad y Justicia. Los resultados establecidos están vinculados con tres ejes de la Agenda Nacional del Cambio, siendo éstos los siguientes:

- Infraestructura Productiva y Social para el Desarrollo
- Desarrollo Económico Competitivo
- Desarrollo Rural Sostenible

Bienestar para la gente:

- Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

⁴Pamela Preschern. Hacia un enfoque de gestión por resultados en el sector público, La experiencia de Trinidad y Tobago. Vol. XI. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Centro Regional para América Latina y el Caribe. 2011.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

8

- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.
- Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Recursos naturales para hoy y el futuro:

- Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.

Riqueza para todos y todas:

- Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:

- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

9

Guatemala urbana y rural:

- El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.
- En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanías.

Normas del Sistema de inversión pública

Para el proceso de planificación que ha realizado la municipalidad de Santa María de Jesús en fundamental tener como referencia las normas del Sistema de Inversión Pública especialmente las relacionadas con la inversión pública, siendo estas las siguientes:

1.5. Con fundamento en el análisis realizado a la documentación presentada, la SEGEPLAN evalúa y emite la opinión técnica correspondiente.

1.5.1. Opinión técnica Aprobado. Se entenderá por opinión técnica Aprobado cuando el proyecto cumpla con los siguientes aspectos.

1.5.1.1. Se ajusta a los lineamientos establecidos en la política y plan nacional de desarrollo.

1.5.1.2. Se ajusta a las políticas, planes, programas y estrategias del gobierno y del sector.

1.5.1.3. Cuando se trate de proyectos a financiar mediante el aporte a los Consejos de Desarrollo, que éstos cumplan con lo estipulado en los Puntos Resolutivos Números 05-2014 y 08-2015 del 10 de septiembre de 2014 y 4 de marzo de 2015 respectivamente, y demás disposiciones aplicables que emita el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

10

1.5.1.4. Su contenido demuestra la factibilidad y viabilidad técnica, financiera, económica, social, de riesgo y ambiental.

1.5.1.5. Ha cumplido satisfactoriamente con las normas generales y específicas del SNIP.

1.7. Los proyectos que se presenten a la SEGEPLAN, deben originarse de un ejercicio de planificación congruente con las directrices de la política nacional de desarrollo (políticas públicas, planes multinivel y programas de Gobierno).

Política de cooperación internacional No Reembolsable

El gobierno de Guatemala es el responsable de orientar los recursos públicos, incluyendo la cooperación internacional que apoya al Estado hacia el logro de las prioridades nacionales expresadas en las políticas y planes, y a través de las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. La cooperación internacional es un complemento, ya sea técnico y/o financiero del esfuerzo nacional para el logro de las metas de desarrollo.

Las políticas tienen los siguientes objetivos: Contribuir a la consecución de resultados de desarrollo a través de la cooperación no reembolsable que recibe el país logrando una mayor articulación, alineación y coordinación con las políticas públicas y planes sectoriales y territoriales contenidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Mejorar los procesos de coordinación, relación interinstitucional y utilización de las donaciones, aumentando la capacidad de demanda, gestión y negociación, propiciando la transparencia y rendición de cuentas, el seguimiento, monitoreo y evaluación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”



2.2 Marco conceptual

2.2.1. El Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP) busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. En el caso de las municipalidades debe de ser de acuerdo a sus competencias e intervenciones, así mismo orientada hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como ente rector de la planificación, ha diseñado una ruta de trabajo que busca la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la política general de desarrollo del país, mediante los procesos de planificación para lo cual ha facilitado los lineamientos, asistencia técnica y metodológica en relación al proceso de planificación municipal.

3. Marco Estratégico

- Análisis del municipio
- Descripción de problemáticas
- Eje y meta del PND relacionando
- Población con relación a la problemática
- Fotografías

Breve análisis de la situación institucional

Aspectos positivos y desafíos que enfrenta la municipalidad para atender la problemática relacionada con la demanda de la población. Todo ello de acuerdo con sus competencias



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

12

Una descripción general de los actores relacionados con la gestión municipal y la importancia de la coordinación interinstitucional.

Visión: Ser una Municipalidad incluyente, transparente, competitiva, integra, reconocida por la excelencia de sus servicios obteniendo resultados de impacto en pro del desarrollo sostenible urbano y rural, que inciden en el cambio de vida de la población.

Misión: Somos una municipalidad con voluntad política, personal calificado y comprometido, prestando servicios de excelencia, optimizando los bienes y recursos en la ejecución de programas y proyectos para el bienestar de la sociedad.

Principios y valores: Honestidad, responsabilidad, respeto, solidaridad, compromiso, información (comunicación), inclusión, trabajo en equipo, eficiencia.

Resultados estratégicos de país y productos/intervenciones: Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPÉQUEZ

“Trabajando Unido con su Pueblo”

15

Programación anual

Nivel	Descripción	Nivel	Presupuesto				Descripción
			Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. {De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza** / Alta Verapaz: 59.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimulá 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30}	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	REFE	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN RED ASOCIADO	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.36% en 2015 a 33.27% en 2024)	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE SUBSIDIOS
Intervenciones (Proyecto planificación)	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.55 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Proyecto (presupuestario)			X		LA PLANIFICACION PARA LOS RED ESTAN HECHOS MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO Y SUBSIDIOS

ADMINISTRACIÓN - NICOLÁS CUMA VICENTE. SU SERVIDOR-2016-2020

TELÉFONOS: 78744655 – 78744727 – 78744643

E-mail: munisantamariasac@hotmail.com